



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE TUNJA**

RESOLUCIÓN No. 014
(24 de julio de 2020)

Por medio de una cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento

La suscrita Jueza 13 Administrativa de Oralidad del Circuito de Tunja, en
ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la abogada Diana Nohemy Riaño Flórez identificada con C.C. 1.052.394.116, quien venía desempeñando el cargo de Oficial Mayor de este Despacho Judicial, presentó renuncia al cargo mediante escrito de fecha 24 de julio de 2020.

Que este Despacho aceptará la renuncia presentada por la doctora Diana Nohemy Riaño Flórez a partir del día veintisiete (27) de julio de 2020 y procederá a hacer el nombramiento en el cargo que queda vacante.

Que ante la aceptación de la renuncia, se hace necesario nombrar a la abogada Magda Yalile Fonseca Munevar, identificada con C.C 24.018.226 de Samaca, en el cargo de Oficial Mayor de este Despacho Judicial, a partir del veintisiete (27) de julio del año en curso.

Por las razones expuestas y en calidad de nominadora del Juzgado Trece Administrativo de Tunja, el suscrita Jueza,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al cargo de Oficial Mayor del Juzgado Trece Administrativo de Tunja presentada por la abogada Diana Nohemy Riaño Flórez, identificada con C.C. 1.052.394.116, a partir del día veintisiete (27) de julio de 2020, inclusive.

SEGUNDO: NOMBRAR a la abogada Magda Yalile Fonseca Munevar, identificada con C.C 24.018.226 de Samaca, en el cargo de Oficial Mayor adscrito al Juzgado Trece Administrativo de Tunja, a partir del día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), inclusive, a quien se le recibirá la respectiva posesión.

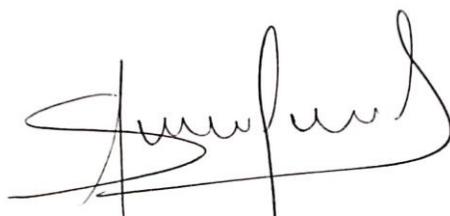
TERCERO. COMUNICAR esta decisión a las abogadas Magda Yalile Fonseca Munevar y Diana Nohemy Riaño Flórez.

CUARTO. ENVIAR copia de esta resolución a través de los medios virtuales a la oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para los fines a que haya lugar.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en los términos previstos en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Tunja, el veinticuatro (24) día del mes de julio de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela Daniela Sánchez Montaña', written in a cursive style.

ÁNGELA DANIELA SÁNCHEZ MONTAÑA
Jueza



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

ACTA DE POSESIÓN

En Tunja, siendo el día lunes veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), se hizo presente en el despacho del Juzgado Trece Administrativo del Circuito Judicial de Tunja, la abogada Magda Yalile Fonseca Munevar, identificada con C.C 24.018.226 de Samaca, con el fin de tomar posesión en provisionalidad del cargo de Oficial Mayor para el que fue nombrada mediante Resolución No. 014 del 24 de julio de 2020.

La compareciente exhibió su documento de identificación y los demás documentos necesarios para la posesión por lo cual, al suscrita Jueza, procedió a tomarle el juramento de rigor, previas las advertencias, quien bajo la gravedad de juramento prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Los efectos fiscales de la posesión se deben contar desde el día lunes veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), inclusive.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas sus partes.

ANGELA DANIELA SANCHEZ MONTAÑA
Jueza

MAGDA YALILE FONSECA MUNEVAR
La posesionada